

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10026 *Real Decreto 1063/2012, de 6 de julio, por el que se indulta a don Jonatan Sánchez Muñoz de León.*

Visto el expediente de indulto de don Jonatan Sánchez Muñoz de León, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón, sección segunda, en sentencia de 4 de mayo de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 1.100 euros y accesoria de suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Jonatan Sánchez Muñoz de León la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ